



Gobierno de Puerto Rico
Legislatura Municipal
Utuado, Puerto Rico

Presentado por: Oficina del Alcalde y Recursos Humanos

ORDENANZA NÚMERO: 11

PON: 13 (27/01)
SERIE: 2024-2025

DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE UTUADO, PUERTO RICO; PARA APROBAR LA CREACIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN DE CLASE DE DIRECTOR(A) DE RECICLAJE; Y PARA OTROS FINES CÓNSONOS CON LA MISMA.

POR CUANTO: EL ARTÍCULO 1.018, INCISO (E) DE LA LEY 107-2020, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO; DISPONE LAS FACULTADES, DEBERES Y FUNCIONES GENERALES DEL ALCALDE (21 L.P.R.A. § 7028). A DICHOS FINES SOSTIENE QUE EL ALCALDE SERÁ LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA RAMA EJECUTIVA DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y EN TAL CALIDAD, LE CORRESPONDERÁ SU DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LA FISCALIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO.

POR CUANTO: EL CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO; EN SU ARTÍCULO 1.039 - FACULTADES Y DEBERES GENERALES DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL (21 L.P.R.A. § 7065), SOSTIENE: LA LEGISLATURA MUNICIPAL EJERCERÁ EL PODER LEGISLATIVO EN EL MUNICIPIO Y TENDRÁ LAS FACULTADES Y DEBERES SOBRE LOS ASUNTOS LOCALES QUE SE LE CONFIEREN EN ESTE CÓDIGO, ASÍ COMO AQUÉLLAS INCIDENTALES Y NECESARIAS A LAS MISMAS, ENTRE ELLAS: (J) APROBAR LOS PLANES DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO, LOS REGLAMENTOS, LAS GUÍAS, CLASIFICACIÓN Y ESCALAS DE PAGO QUE DEBAN ADOPTARSE PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS, QUE SOMETA EL ALCALDE, DE CONFORMIDAD CON ESTE CÓDIGO.

POR CUANTO: LA REFERIDA LEY 107-2020, SEGÚN ENMENDADA, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 2.042 - SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS MUNICIPAL (21 L.P.R.A. § 7231), QUE CADA MUNICIPIO ESTABLECERÁ UN SISTEMA AUTÓNOMO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS MUNICIPALES.

POR CUANTO: EL ARTÍCULO 2.047 - DISPOSICIONES SOBRE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS (21 L.P.R.A. § 7236), EN LO PERTINENTE ORDENA QUE TODOS LOS PUESTOS DEL MUNICIPIO ESTARÁN SUJETOS A LOS PLANES DE CLASIFICACIÓN AJUSTADOS A LAS CIRCUNSTANCIAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO.

POR CUANTO: MEDULARMENTE, A LOS FINES DE LA PRESENTE ORDENANZA, EL CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO, EN EL MISMO CITADO ANTERIOR ARTÍCULO, ORDENA QUE "TODO PUESTO DEBE ESTAR CLASIFICADO DENTRO DEL PLAN DE CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE DE CARRERA O DE CONFIANZA. SOLO SE PODRÁ REALIZAR NOMBRAMIENTOS A PUESTOS QUE ESTÉN CLASIFICADOS EN PLANES DE CLASIFICACIÓN".

POR CUANTO: *EL HON. JORGE A. PÉREZ HEREDIA, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE UTUADO, EJERCIEndo SUS FACULTADES Y PRERROGATIVAS COMO ALCALDE ELECTO PARA EL CUATRIENIO QUE RECIÉN COMIENZA, HA SOMETIDO ANTE ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL LA CREACIÓN DE LA CLASE DE PUESTO DE DIRECTOR(A) DE RECICLAJE, CON EL PROPÓSITO QUE SUBSIGUIENTEMENTE FORME PARTE DE LOS PLANES DE CLASIFICACIÓN Y DE RETRIBUCIÓN, DEL SERVICIO DE CONFIANZA.*

POR CUANTO: *SE PROCURA CON LA CREACIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN DE CLASE DE DIRECTOR(A) DE RECICLAJE, PARA PODER CONTAR CON PERSONAL QUE EN ADICIÓN PROCURE UNA MAYOR EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.*

POR CUANTO: *LA ESPECIFICACIÓN DE CLASE DE DIRECTOR(A) DE RECICLAJE, CONTIENE SU NATURALEZA DE TRABAJO, ASPECTOS DISTINTIVOS DEL TRABAJO, EJEMPLOS DE TRABAJO, CONOCIMIENTOS, HABILIDADES, PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA A REQUERIR, ASÍ COMO EL PERÍODO PROBATORIO.*

POR CUANTO: *RESULTANDO QUE CORRESPONDE AL HON. JORGE A. PÉREZ HEREDIA COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE UTUADO, DETERMINAR LA COMPOSICIÓN DE SU PERSONAL Y, POR ENDE, SIENDO NECESARIO LA INTERVENCIÓN DE ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL A LOS FINES DE APROBAR LA ESPECIFICACIÓN DE CLASE DE DIRECTOR(A) DE RECICLAJE, PROCEDEMOS DE CONFORMIDAD.*

POR TANTO: *ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE UTUADO PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:*

SECCIÓN 1^{RA}: *AUTORIZAR, COMO POR LA PRESENTE SE AUTORIZA, AL HON. JORGE A. PÉREZ HEREDIA, ALCALDE DE UTUADO, A INCORPORAR COMO PARTE DEL VIGENTE PLAN DE CLASIFICACIÓN Y DE RETRIBUCIÓN DE SERVICIO DE CONFIANZA, LA ESPECIFICACIÓN DE CLASE DE DIRECTOR(A) DE RECICLAJE.*

SECCIÓN 2^{DA}: *SE AUTORIZA, AL HON. JORGE A. PÉREZ HEREDIA, ALCALDE DE UTUADO, A REALIZAR TODO TRÁMITE PARA QUE DICHA ESPECIFICACIÓN DE CLASE SE INCORPORE AL VIGENTE PLAN DE CLASIFICACIÓN Y DE RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE CONFIANZA Y QUE SUBSIGUIENTEMENTE, FORME PARTE INTEGRAL DE TODO POSTERIOR PLAN DE CLASIFICACIÓN Y DE RETRIBUCIÓN QUE INTERESE ADOPTAR LA RAMA EJECUTIVA, EN CUYO CASO SERÍA NECESARIO LA PRESENTACIÓN DE ESTE, ANTE ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL, PARA SU CORRESPONDIENTE APROBACIÓN.*

SECCIÓN 3^{RA}: *RECONOCIENDO EL INTERÉS, DEL HON. JORGE A. PÉREZ HEREDIA, ALCALDE DE UTUADO, EN POSTERIORMENTE INICIAR TODO TRÁMITE A LOS FINES DE NOMBRAR, CON EL PROPÓSITO DE LLENAR LA CORRESPONDIENTE PLAZA QUE AQUÍ SE APRUEBA COMO PARTE DE LOS PLANES DE CLASIFICACIÓN Y DE RETRIBUCIÓN PARA EL SERVICIO DE CONFIANZA, SE AUTORIZA TAMBIÉN, A QUE EL DIRECTOR(A) DE FINANZAS CREE LA CORRESPONDIENTE PLAZA COMO PARTE DEL PRESUPUESTO VIGENTE, LOCALIZANDO LOS FONDOS QUE HAGAN POSIBLE LA CREACIÓN DE DICHO PUESTO Y POSTERIOR RECLUTAMIENTO, ASÍ COMO QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD A TODO LO NECESARIO, DE TAL FORMA EN QUE SE RECLUTE EN LO POSIBLE AL PERSONAL IDÓNEO QUE OCUPARÁ EL PUESTO DE DIRECTOR(A) DE RECICLAJE.*

SECCIÓN 4^{TA}: QUEDA AUTORIZADA, LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS A INCORPORAR EN EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y DE RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE CONFIANZA LA ESPECIFICACIÓN DE CLASE DE DIRECTOR(A) DE RECICLAJE. TAMBIÉN, A REALIZAR TODO TRÁMITE EN CUANTO A SUBSIGUIENTE NOMBRAMIENTO, SEGÚN DETERMINE EL HON. JORGE A. PÉREZ HEREDIA, DE LO CUAL CORRESPONDERÁ A LA RAMA EJECUTIVA REALIZAR TODO AJUSTE DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR DICHO SUELDO Y SUS BENEFICIOS MARGINALES. LA REFERIDA CLASE ESTARÁ ASIGNADA A LA ESTRUCTURA RETRIBUTIVA DEL SERVICIO DE CONFIANZA CORRESPONDIENTE A LA ESCALA SALARIAL 8.

SECCIÓN 5^{TA}: QUE ESTA ORDENANZA POR SER DE CARÁCTER URGENTE, ENTRARÁ EN VIGOR TAN PRONTO SEA APROBADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL Y FIRMADA POR EL ALCALDE.

SECCIÓN 6^{TA}: ESTA ORDENANZA DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA ORDENANZA, RESOLUCIÓN U ORDEN; QUE EN TODO O EN PARTE SEA INCOMPATIBLE CON ESTA, HASTA DONDE EXISTIERA TAL INCOMPATIBILIDAD.

SECCIÓN 7^{MA}: COPIA DE ESTA ORDENANZA SEA REMITIDA AL HON. JORGE A. PÉREZ HEREDIA, ALCLADE, DEPARTAMENTO DE ESTADO DE PUERTO RICO, OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO (OGP), SRA. GEOVANNA IRIZARRY MORALES, AUDITORA INTERNA, OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO, SR. ALAN J. GONZÁLEZ CANCEL, SECRETARIO MUNICIPAL, SRA. YAHAIRA MAESTRE RUIZ, DIRECTORA DE FINANZAS, SRA. NILSA I. MALDONADO MALDONADO, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS, TRÁMITE LEGISLATIVO Y CUALQUIER PERSONA QUE INTERESE LA MISMA, SEGÚN COSTO POR LA ORDENANZA NÚMERO 5, SERIE 2006-2007.



Certificación

Yo, Mariano González Medina en mi carácter de secretario de la Legislatura Municipal de Utuado, Puerto Rico, certifico:

Que, la presente es una copia fiel y exacta del Proyecto de Ordenanza Núm: 13 (27/01) Serie 2024-2025, aprobada por la Legislatura Municipal de Utuado, en Sesión Ordinaria celebrada el viernes, 31 de enero de 2025.

Afirmativos: Hon. Coralys Mair Vega Rodríguez
Hon. Edgardo L. Ralat Avilés
Hon. Jannette Torres Cuevas
Hon. Jonathan Torres Torres
Hon. Kayla Camila Toucet Pérez
Hon. Liz Michelle Negrón Soria
Hon. Onell Monti Montlavo
Hon. Rafael A. Arvelo Maldonado
Hon. Reinaldo Gutiérrez Rivera
Hon. Valerie Pons Ríos

Ausentes: Hon. María E. Rivera Santiago

En Contra: Hon. Yahaira María Maldonado Hernández
Hon. Manuel A. García Rodríguez
Hon. Miguel A. Martell Vélez

Abstenidos: -0-

Y para que así conste, expido la presente Certificación y hago estampar en ella el Gran Sello de la Legislatura Municipal de Utuado, Puerto Rico; el viernes, 31 de enero de 2025.


Mariano Gonzalez Medina
Secretario de la Legislatura Municipal





Gobierno de Puerto Rico
Municipio de Utuado
Legislatura Municipal

Aprobado por la Legislatura Municipal de Utuado, Puerto Rico; el viernes, 31 de enero de 2025.

En testimonio de lo cual firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Utuado; el viernes, 31 de enero de 2025.

..... a.
Hon. Rafael A. Arvelo Maldonado
Presidente de la Legislatura

.....
Mariano González Medina
Secretario de la Legislatura Municipal

Aprobada y firmada por Hon. Jorge A. Pérez Heredia, alcalde del Municipio de Utuado, Puerto Rico; el día 7 de febrero de 2025.

J
Hon. Jorge A. Pérez Heredia
Alcalde Municipio de Utuado

